

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 15 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 189-SRT-2014

REF. EXPEDIENTE N° 20.160 / 2014

VISTO:

El Acta de Examen N° 088 - Folio 088 - Libro 30B del año 2005, que hace referencia a la asignatura LECTURA COMPENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 2000) que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha acta se registró en forma incompleta el nombre de la asignatura.

Que corresponde consignar el nombre correcto de la asignatura como: "LECTURA COMPENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLES."

Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E

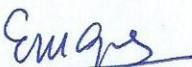
ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el nombre de la asignatura a la que hace referencia el Acta de Exámen N° 088 – Folio N° 088 – Libro 30B – Año 2005, considerando que donde dice: "LECTURA COMPENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II)", debe leerse: "**LECTURA COMPENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLES**".

ARTICULO 2°: ACLARAR, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

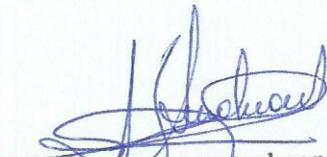
ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, a Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.